



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Nacional Experimental Politécnica
“Antonio José de Sucre”
Coordinación Nacional de Servicio Comunitario



GUÍA INSTRUCCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO – UNEXPO

Dra. Elizabeth Lezama - MSc Yaneisy Tersek

Ciudad Guayana, 2011

INTRODUCCIÓN

El carácter global de los problemas sociales, económicos, políticos y medioambientales que de distintas formas está afectando a las sociedades actuales, requieren nuevas formas de respuestas multifuncionales y multidireccionales que involucren a los espacios gubernamentales, sociales, educativos y otros.

De allí, que a nivel mundial exista una gran preocupación en implementar actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida en las comunidades, desarrollando y ejerciendo esfuerzos por y para el bienestar social; aunque mejorar la calidad de vida requiere de la intervención de muchas instituciones y la habilidad de los miembros de los diversos equipos que proporcionan una atención integral a las comunidades, lo cual exige un esfuerzo común entre los sectores gubernamentales, asociaciones civiles y de los habitantes de las mismas comunidades.

En este escenario los sistemas educativos están llamados a dar respuesta a las necesidades sociales como parte de las exigencias del presente milenio. Por consiguiente, el Estado Venezolano mediante la educación Universitaria ha establecido dentro de las normativas legales la prestación del servicio comunitario, sustentado en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), la cual permite fomentar el intercambio de saberes UNIVERSIDAD-COMUNIDAD, así como promover en los estudiantes universitarios el espíritu de cooperación, solidaridad, corresponsabilidad y compromiso con su entrono como norma ética y ciudadana aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiantes de Educación Superior (LSCEES) (2005) y a nuestro Reglamento Interno de Servicio Comunitario (RISC-UNEXPO) (2007), se presenta el siguiente material como guía para el Prestador de Servicio Comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos comunitarios y/o de inversión social.

La Guía Instruccional que presentamos establece los lineamientos o criterios que deben cumplir los estudiantes Prestadores de Servicio Comunitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO) que hayan completado el número de horas y culminado la ejecución del proyecto en la comunidad para que la Unidad Regional de Servicio Comunitario emita el acta de **aprobación o no** del servicio comunitario de los estudiantes, que será remitido a la Unidad Regional de Admisión y Control de Estudios (URACE) (Art. 18, literal k del RISC-UNEXPO, 2007).

Cuando el estudiante haya cumplido el 50% de la carga académica de su carrera y en el caso del Vicerrectorado de Puerto Ordaz, haya aprobado la asignatura **Proyectos Sociales, Científicos y Tecnológicos**, estará apto para realizar el servicio comunitario. Para tal fin debe cumplir con las siguientes fases:

1. PRE-INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

La Unidad Regional de Servicio Comunitario es la encargada de establecer la logística organizativa para el proceso de pre-inscripción y planificará el cronograma por el que se registrarán los lapsos o cohortes de estudiantes Prestadores de Servicio Comunitario correspondiente. Para ello, se ha establecido dos cohortes anuales en concordancia con los lapsos académicos.

Una vez publicado el cronograma de Pre-inscripción, el estudiante deberá:

- Acudir a la Oficina Regional Servicio Comunitario en la fecha y hora que corresponda con los recaudos exigidos (Planilla de pre-inscripción con todos los datos solicitados, fotocopia de la cédula de identidad ampliada, último record académico y una foto tipo carnet reciente).

- La Oficina Regional de Servicio Comunitario realizará la selección de los estudiantes pre-inscritos dándole prioridad a los rezagados del 9no y 10mo semestre y a la capacidad operativa de la unidad y publicará el listado de estudiantes seleccionados para la cohorte correspondiente.

- El Consejo Regional de Servicio Comunitario aprobará los proyectos propuestos con previa antelación por: Instituciones públicas o privadas, comunidades, consejos comunales, asociaciones gremiales, cátedras, secciones y/o estudiantes (Art 25, RISC-UNEXPO, 2007).

- La Oficina Regional de Servicio Comunitario publicará la Base de Datos de Proyectos y el cronograma de inscripción para que el o los estudiante(s) seleccionados puedan inscribir un proyecto.

2. INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

La fase de inscripción del servicio comunitario tiene como objetivo la constitución de los equipos de trabajo, inscripción del proyecto de servicio comunitario y la programación del seminario sobre la realidad comunitaria.

Para dar cumplimiento con esta fase el estudiante Prestador de Servicio Comunitario seleccionado deberá:

- Asistir en la fecha y hora correspondiente para inscribir el proyecto que seleccionó del banco de proyectos ofertados (Art. 30, literal a, RISC-UNEXPO, 2007).

- La inscripción del proyecto es de carácter personal. Sin embargo, en aquellos casos debidamente justificados el estudiante Prestador de Servicio Comunitario podrá emitir una autorización por escrito indicando el proyecto de su elección a una tercera persona que será responsable de formalizar su inscripción.

- La Oficina Regional de Servicio Comunitario programará un seminario, curso o taller sobre la realidad comunitaria, a fin de capacitar a los prestadores de servicio comunitario para la ejecución del servicio (Art. 12, LSCEU 2005 y Art. 6 del RISC-UNEXPO, 2007).

- El estudiante deberá cursar y aprobar con carácter de OBLIGATORIEDAD el seminario de Servicio Comunitario (Art. 16 y el Art 18 literal 6 de la LSCEU 2005 y al Art 11 del RISC-UNEXPO, 2007).

- Para APROBAR el seminario de Servicio Comunitario el estudiante Prestador de Servicio Comunitario deberá acatar las directrices y orientaciones impartidas por la Unidad Regional de Servicio Comunitario, entre ellas:

- * Llegar puntualmente al seminario
- * Participar en todas las actividades y
- * Formular y entregar el ejercicio de proyecto comunitario con la metodología Marco Lógico.

- Una vez terminado el seminario la Unidad Regional de Servicio Comunitario publicará el listado de estudiantes que deben dar inicio al Servicio Comunitario. Aquellos estudiantes que no aprueben el seminario deberán iniciar nuevamente desde la fase I de preinscripción.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

La fase de ejecución del servicio comunitario tiene como objetivo la iniciación del proyecto con la presentación de los equipos de trabajo en las distintas comunidades donde se va a realizar el proyecto. Asimismo, se establecen los lineamientos o criterios para hacer el seguimiento de la ejecución y evaluación del servicio comunitario. A continuación pasos para la ejecución del servicio comunitario:

3.1. Primera visita a la comunidad

Para dar inicio a la fase de ejecución se deberá promover y realizar un encuentro entre la UNIVERSIDAD y LA COMUNIDAD. En este sentido, por la Universidad deberá asistir un representante designado por el Consejo Regional de Servicio Comunitario y/o la Oficina Regional de Servicio Comunitario y todos los estudiantes en el equipo de trabajo.

El representante designado por la UNEXPO puede ser: él o la Coordinador(a) Regional de Servicio Comunitario, un funcionario de la Oficina Regional de Servicio Comunitario, él o la Coordinador(a) departamental de Servicio Comunitario, Docente(s) - tutor(es), y estudiantes Prestadores de Servicio Comunitario previo conocimiento y aval de la Oficina Regional de Servicio Comunitario. También los responsables de proyectos en las comunidades o instituciones debidamente reconocidas por la Oficina Regional de Servicio Comunitario pueden promover el acercamiento mutuo.

- Las reuniones programadas UNIVERSIDAD – COMUNIDAD tienen como objetivo el diagnóstico de la situación problema que se abordará con el equipo de prestadores de servicio comunitario.

- En las reuniones de encuentros UNIVERSIDAD – COMUNIDAD, se firmará el Acta de Acuerdos para establecer los compromisos en cuanto a:

* Aceptar el ingreso del equipo de Servicio Comunitario en la comunidad o institución.

* Designar a los responsable(s) por la comunidad de la evaluación y seguimiento, tanto de los estudiantes como del proyecto, la evaluación del estudiante es estrictamente INDIVIDUAL.

* Establecer los lapsos de tiempo para el inicio y culminación del proyecto comunitario.

* Acordar en conjunto UNIVERSIDAD - COMUNIDAD los día y horas en las cuales los prestadores de Servicio Comunitario asistirán a la comunidad.

* Definir en conjunto UNIVERSIDAD - COMUNIDAD las responsabilidades en cuanto a: recursos, insumos, transporte y otros, para la ejecución del proyecto.

* Una vez diagnosticada la problemática, los estudiantes, formularán el **proyecto**.

3.2. Formulación del Proyecto de Servicio Comunitario.

La formulación deberá contemplar la necesidad detectada en la comunidad, bajo el enfoque metodológico de los proyectos de inversión social, el cual deberá tener la siguiente estructura:

A. Datos generales del solicitante del proyecto:

a.1. Nombre de la institución y/o comunidad solicitante (Institución pública o privada, Consejo Comunal, Asociación Gremial, Centro de Investigación,

Institución educativa (pública o privada), Fundación, Asociación Civil, entre otros), dirección, teléfonos, correo electrónico, otros.

a.2. Nombre del responsable(s) de la institución y/o comunidad solicitante, dirección, teléfonos, correo electrónico, otros.

B. Estructura del proyecto:

b.1. Título (nombre) del proyecto.

b.2. Descripción de la comunidad (Ubicación geográfica, antecedentes, población, problemas).

b.3. Planteamiento del problema (Detectar las necesidades de la comunidad donde se ejecutará el proyecto y priorizar).

b.4. Justificación del proyecto (Razón de ser del proyecto, relevancia del problema escogido y su impacto para la comunidad)

b.5. Objetivo general del proyecto (Lo que se pretende lograr en términos generales)

b.6. Objetivos específicos del proyecto (Metas propuestas que permiten lograr el objetivo general)

b.7. Impacto social (Pertinencia social y N° de beneficiarios con el proyecto).

b.8. Plan de trabajo (Determinado por el plan de acción o procedimientos para el logro de los objetivos señalados y el cronograma de actividades)

Plan de Trabajo

Objetivos Específicos	Actividades	Horas	Responsable	
			Comunitario	Académico
Objetivo Especifico 1	Actividad 1 Actividad 2 : Actividad n	XX	XX	XX
Objetivo Especifico 2	Actividad 1 Actividad 2 : Actividad n	XX	XX	XX
Objetivo Especifico N	Actividad 1 Actividad 2 : Actividad n	XX	XX	XX
Total		Min. 120 *	XX (80%) **	XX(20%) ***

Según la LSCEES (2005) el servicio comunitario debe hacerse en un mínimo de * ciento veinte (120) horas, lo cual equivale al cien por ciento (100%) de las horas comunitarias, que deben ser distribuidas de la siguiente manera: ** un ochenta por ciento (80%), que equivalen aproximadamente a noventa y seis (96) horas de servicios comunitarios que deben ser cumplidas **en, con y para** la comunidad y *** un veinte por ciento (20%), que equivalen a aproximadamente a veinticuatro(24) horas de actividades académicas.

b.9. Tiempo de ejecución del proyecto:

a.- Mínimo 120 horas académicas, que en el caso de los proyectos de servicio comunitario de la UNEXPO son de 60 minutos (Art. 8, LSCEES, 2005)

b.- Tres (03) meses mínimo de manera continua (Art. 10, RSCE-UNEXPO, 2007).

b.10. Responsables de la ejecución del proyecto:

a.- Nombre y Apellido del responsable(s) evaluador por la comunidad, C.I., cargo, teléfono, e-mail, otros.

b.- Nombre y Apellido del responsable(s) evaluador por la Universidad, C.I., especialidad, teléfono, e-mail, otros.

b.11. Prestadores de servicio comunitario: Nombre y Apellido, expediente, especialidad, teléfono, e-mail, otros.

El equipo de prestadores de servicio comunitario deberá consignar **el proyecto** en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles después de realizada la primera visita ante el o la Coordinador(a) Departamental de Servicio Comunitario, debidamente, firmado por el Responsable Comunitario y el Tutor – Docente, para ser aprobado por el Consejo Regional de Servicio Comunitario (Art. 26 del RISC-UNEXPO, 2007). Una vez aprobado el proyecto de servicio comunitario queda formalmente inscrito.

Con la aprobación del proyecto por el Consejo Regional de Servicio Comunitario se formaliza el inicio de la ejecución del proyecto en la comunidad, el cual deberá tener una duración mínima de tres (03) meses a partir de esta fecha.

Es de destacar, que los Prestadores del Servicio Comunitario que conforman el equipo de trabajo, están **obligados** a inscribir el proyecto de servicio comunitario para poder iniciar la fase de ejecución del mismo (Art 30 literal a, RISC-UNEXPO, 2007).

3.3. Ejecutar Seguimiento y Supervisión a los Proyectos de Servicio Comunitario.

- Una vez aprobado los proyectos por el Consejo Regional de Servicio Comunitario, éste coordinará lo relativo a la formalización del Acta de Acuerdo (Art 27 parágrafo único del RISC-UNEXPO, 2007).

- Los estudiantes que conforman el equipo de trabajo de un proyecto, de manera individual deberán llevar un Diario de Trabajo de campo donde registre todas las actividades que realicen de acuerdo al plan de trabajo presentado y lleven el control de las horas cumplidas. Asimismo, deberán llevar un registro fotográfico de todas las actividades realizadas (Art 30 literal c del RISC-UNEXPO, 2007).

- Los estudiantes deberán asistir puntualmente a todas las actividades programadas de acuerdo al plan de trabajo (Art 30 literal d del RISC-UNEXPO, 2007).

- Los responsables evaluadores del proyecto sólo deberán considerar aquellas horas donde se ejecuten actividades productivas para el proyecto. Es de destacar, que las horas académicas para efecto del Servicio Comunitario son de 60 minutos.

- Los responsables evaluadores del Proyecto comunitario o académico, deberán verificar las actividades efectivas y firmar estas horas en la Planilla de Evaluación entregada por la Unidad Regional de Servicio Comunitario, indicando la fecha y hora, en presencia de los estudiantes quienes firmaran también en señal de conformidad (Art 23 literal c del RISC-UNEXPO, 2007).

- El o la Coordinador(a) Departamental de Servicio Comunitario deberá supervisar el buen desarrollo y estricto cumplimiento del proyecto, solicitando a los prestadores del servicio comunitario el diario de trabajo de campo verificando el avance del proyecto (Art 21 literal b y c del RISC-UNEXPO, 2007).

La Oficina Regional de Servicio Comunitario solicitará informes parciales sobre el avance de los proyectos al Coordinador(a) Departamental de Servicio Comunitario para evaluar el avance de los proyectos (Art 21 literal d del RISC-UNEXPO, 2007).

- La Unidad Regional de Servicio Comunitario podrá solicitar a los prestadores del servicio comunitario el diario de trabajo de campo verificando el avance del proyecto.

- La Unidad Regional de Servicio Comunitario podrá realizar visitas a la comunidad y/o instituciones donde se ejecutan los proyectos con la finalidad de verificar el avance de los mismos.

3.4. Control y Evaluación de Ejecución de Proyectos de Servicio Comunitario.

Cuando el equipo de trabajo hayan cumplido con las 120 horas mínima de servicios comunitario y culminado el proyecto en la comunidad según los objetivos establecidos en el proyecto. Los estudiantes deberán presentar los siguientes recaudos: a) Informe final de Proyecto de Servicio Comunitario, b) Evento de cierre de Proyecto de Servicio Comunitario, c) Presentación digital o video del Proyecto de Servicio Comunitario y d) Fotografía digital del Proyecto de Servicio Comunitario.

a. Informe final del Proyecto de Servicio Comunitario.

El informe final constituye el resumen de actividades realizadas y presentación de los resultados obtenidos durante la fase de ejecución. Su aprobación es indispensable para el otorgamiento del certificado de aprobación del Servicio Comunitario por la Unidad Regional de Servicio Comunitario.

- El estudiante es el responsable por la presentación correcta del informe final, por lo que debe preparar el material exactamente como se indica a continuación:

* El papel a utilizar debe ser tipo bond blanco, tamaño carta, base veinte (20), de peso y textura uniformes. Las hojas no deben tener rayas ni perforaciones. En lo posible, los gráficos, croquis, planos, imágenes, fotos, planillas de asistencias originales, entre otros, se presentaran en tamaño carta. Cuando por razones de legibilidad resulte necesario un formato mayor, se presentaran plegados tamaño carta, encuadernados donde corresponda. En ningún caso se aceptaran sueltos.

* El texto se escribirá con letra de 12 puntos, preferiblemente en el tipo “arial”, “times New Roman”, “Courier” o tipos de letra similares.

* Los márgenes a usar serán: de cuatro (4) cm de lado izquierdo, para permitir la encuadernación del volumen, y de tres (3) cm por los lados derecho, superior e inferior de la página.

* Se dejará una sangría de cinco (5) espacios en el margen derecho de la primera línea de cada párrafo.

* Los números de todas las páginas se colocarán centrados en la parte inferior.

* No se aceptarán informes con tachaduras ni inserciones en bolígrafo o lápiz. Además del aspecto estético, el medio que se utilice para hacer correcciones debe garantizar su durabilidad.

*La impresión se realizará en tinta negra. Los símbolos y marcas que no pueden hacerse en computadora se dibujaran con tinta china de color negro. En ningún caso se aceptaran informes mediante impresoras que no aseguren la perfecta nitidez de la reproducción por fotocopiadora ni garanticen la durabilidad.

* Es **obligatorio** que las planillas de evaluación de los responsable(s) comunitarios y académicos estén debidamente firmadas y selladas (Si existe sello) por el asesor o coordinador de la institución donde se prestó servicio comunitario y por el Coordinador Departamental de Servicio Comunitario. Igualmente, deben traer la carta de evaluación final del proyecto de Servicio Comunitario.

- los informes finales de servicio comunitario se organizan en tres (03) partes principales: a. Páginas preliminares, b. Proyecto de Servicio Comunitario, c. Informe de experiencia en la comunidad y d. Hoja de evaluación

a. Las páginas preliminares comprenden:

La página del título debe contener los logos de la UNEXPO en el lado izquierdo y el logo de la Unidad Regional de Servicio Comunitario en el lado derecho, el nombre de la Universidad, el título del Proyecto, los nombres de los prestadores del servicio comunitario, los responsables evaluadores del proyecto y el lugar y la fecha de su presentación. La página del título corresponde a la primera página impresa y su diagramación se realiza de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"Antonio José de Sucre"
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
UNIDAD REGIONAL DE SERVICIO COMUNITARIO

TITULO DEL PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

Prestadores de Servicio Comunitario:
Nombre y Apellido
Nombre y Apellido
Nombre y Apellido

Tutor - Docente:
Nombre y Apellido

Responsable por la comunidad:
Nombre y Apellido

Ciudad, Mes y año

* La página con la constancia de culminación de Servicio Comunitario por parte de los responsables del proyecto (Tutor-Docente, Responsable por la comunidad). Las especificaciones de esta página se señalan a continuación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"Antonio José de Sucre"
 VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
 UNIDAD REGIONAL DE SERVICIO COMUNITARIO



Final Calle China, C/ra. Ylla Aca. 505, De Aca, 100 Pas, Puerto Ordaz, S.M., Bolívar, Venezuela.

CULMINACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

Quien suscribe, _____
 Coordinador(s) Regional de Servicio Comunitario, hace constar el cumplimiento del
 Servicio Comunitario de los estudiantes en la comunidad/institución
 _____, en el Proyecto titulado: _____

Según resolución N° _____ de Consejo Regional de Servicio
 Comunitario de fecha _____, como requisito exigido por la Ley de
 Servicio Comunitario para el Estudiante de Educación Superior (LSCEES, 2005).

Igualmente, certifico que realizaron de forma exitosa un total de _____
 horas de actividades, según plan de trabajo y metas previamente acordados, en el lapso
 de tiempo del _____ al _____ los siguientes
 estudiantes:

N°	Nombre y Apellido	Expediente	Especialidad
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Sin más a qué hacer referencia.

 Coord. Reg. de Servicio Comunitario

Ciudad Guayana, _____ de _____ del 201__

b. Proyecto de Servicio Comunitario

La formulación del Proyecto se explicó en la sección 3.2.

c. Informe de experiencia en la comunidad

El texto del informe de experiencias en la comunidad se compone de una serie de secciones organizadas para presentar en forma ordenada los aspectos tratados en el proyecto. Los estudiantes prestadores de servicio comunitario deberán establecer, con la asesoría de los responsables del proyecto el esquema más adecuado a su caso. En términos generales, dicho esquema debe incluir algunos o todos los aspectos que se explican en los numerales a continuación. Por tanto, los títulos utilizados en esta guía y el orden de exposición, no deben ser tomados en forma taxativa, pues sólo tienen un propósito orientador.

El informe de experiencias en la comunidad, por lo general contienen los siguientes aspectos, que el estudiante adaptará según más convenga a su proyecto:

1. Actividades cumplidas (Determinados por el plan de trabajo definido por el equipo de trabajo al inicio del proyecto).
2. Resultados o logros del proyecto.

3. Dificultades y/o limitaciones encontradas durante la ejecución del proyecto
4. Factores que favorecieron la ejecución del proyecto
5. Reflexiones individuales sobre las experiencias y vivencias en el cumplimiento del proyecto de servicio comunitario (De manera individual, cada estudiante participante del proyecto, debe elaborar un espacio de reflexión y revisión de la experiencia, en una especie de ensayo que recoja las impresiones personales sobre los siguientes aspectos: contenidos académicos desarrollados en la ejecución del proyecto, participación e involucramiento de la comunidad, reflexión sobre los problemas sociales asociados al proyecto, impacto del proyecto a nivel personal (elevación de autoestima, seguridad y confianza en sus propias capacidades, reconocimiento de dichas capacidades))
6. Anexos

d. Hoja de evaluación

En esta página los responsables evaluadores del proyecto, tanto comunitario como académico certifican su veredicto con su firma. El texto de esta página se redactará conforme a las siguientes especificaciones.

Logo OPX/EMU

República Bolivariana de Venezuela
 Universidad Nacional Experimental Politécnica
 "Antonio José de Sucre"
 Coordinación Nacional de Servicio Comunitario
HOJA DE EVALUACIÓN

a. Firmas de cada uno de los prestadores de servicio comunitario del servicio.

Nombre prestador	N° de cédula	Firma

b. Evaluación del coordinador o responsable de la institución donde se ejecutó el proyecto.

Nombre y Apellido: _____
 Cargo: _____

Nombre prestador	N° de cédula	Cumplió	No cumplió	Observación

_____ Sello
 Nombre y Apellido
 C.I.

c. Evaluación del docente tutor del proyecto.

Nombre y Apellido: _____
 Departamento: _____

Nombre prestador	N° de cédula	Cumplió	No cumplió	Observación

_____ Visto bueno
 C.I.
 Coordinador (s) Departamental Coordinador (s) Regional

- Los Estudiantes prestadores de Servicio Comunitario deberán elaborar el informe final con las especificaciones dadas por duplicado, una de las copias deberán consignarlas en la Coordinación Departamental de Servicio Comunitario y la segunda copia deberá ser entregada a la comunidad o institución donde se ejecutó el proyecto.

b. Evento de Cierre de Proyecto de Servicio:

Esta actividad permite presentar los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto a la comunidad y constituye el cierre definitivo del proyecto.

- Los participantes que deben estar directamente involucrados con las actividades de cierre serán:

- * Los estudiantes Prestadores de Servicio Comunitario

- * Los representantes o responsables de la comunidad donde se ejecutó el proyecto.

- * Los docentes tutores del proyecto

- * El o la Coordinador (a) Departamental de Servicio Comunitario

- * El o la Coordinador(a) Regional de Servicio Comunitario y

- * Miembros de la comunidad (Consejo Comunal, Mesas técnica o cualquier otro tipo de organización comunitaria dentro de la comunidad donde se ejecutó el proyecto).

- En la actividad de cierre los estudiantes deberán:

a.- Promover el evento de cierre mediante reuniones logísticas con la comunidad, diseñar y entregar las invitación para el evento a los participantes involucrados mencionados en el ítems 1.1., elaborar y difundir la invitación al evento de cierre al mayor número de vecinos de la comunidad mediante: volantes, afiches, trípticos, publicidad, entre otros; ubicar y acondicionamiento el espacio físico donde se llevará a cabo el evento con suficiente anterioridad.

b.- Preparar presentación digital para realizar una exposición pública de los resultados del proyecto, al mismo se debe invitar a la prensa, a los entes financiadores.

c.- Elaborar y hacer entrega del informe escrito del Proyecto de Servicio Comunitario a la comunidad y al Unidad Regional de Servicio Comunitario. Si los anexos son muy extensos, es decir, facturas, croquis, mapas, censos, etcétera, deben ser entregados en **originales a la comunidad** y a la oficina de Servicio Comunitario entregar las copias más representativas.

- Si el proyecto lo requiere el día del evento se otorgaran certificados a la comunidad y/o reconocimientos a los estudiantes destacados durante la ejecución del proyecto, agradecimientos a los miembros de la comunidad y aquellas personas o instituciones que colaboraron con el mismo.

- En este evento se deberán firmar las planillas de evaluación final de cada prestador de servicio comunitario por parte de los representantes o responsables de la comunidad.

c. Presentación digital o video del Proyecto de Servicio Comunitario:

Se trata de la entrega de un video del proyecto comunitario en un CD. El proyecto grabado debe estar constituido por el Anteproyecto, el Informe de Experiencia Comunitaria, Anexos y el video.

Se debe realizar el video en cualquier herramienta de edición de videos, entre ellos se pueden citar: Windows Movie Maker, Microsoft office power point, impress open office, corel video studio pro u otros.

El vídeo debe contener: a) Presentación de los prestadores de Servicio Comunitario, b) Descripción de la comunidad o institución donde se desarrollo el proyecto, c) Título del proyecto, d) Objetivos del proyecto, e) Actividades realizadas, f) Resultados o logros alcanzados, g) Reflexiones personales de los prestadores de servicio comunitario.

El vídeo debe cumplir las siguientes normas:

- Duración mínima de 3 minutos, máximo no hay límite.
- Mínimo diez (10) diapositivas, máximo no hay limite.
- Las diapositivas deben cumplir la regla 7 x 7, a saber: no más de 7 líneas de texto por diapositivas y no más de 7 palabras en cada línea.
- Los archivos de imagen de ben estar en formatos GIF, J2K, JPEG, WMF.
- Los archivos de audio WMA, MP3, WAV
- Con música de fondo
- Subtítulo para cada foto
- Efectos de transición de cada diapositiva

d. Fotografías digitales del Proyecto de Servicio Comunitario

Esta actividad tendrá cómo propósito develar las relaciones entre la comunidad y academia, en el marco de las experiencias y reflexiones de la prestación del Servicio Comunitario, además de valorar la importancia del registro fotográfico en el desarrollo y preservación de la memoria histórica de las experiencias.

Requisitos de la fotografía:

- La fotografía debe reflejar la colaboración entre comunidad y estudiantes

La fotografía, es una sola y la imagen debe incorporar una breve reflexión que deleve la calidad de la experiencia comunitaria (200 palabras máximo).

- Tamaño y tipo de la imagen (jpg 1 Mb máximo 1024 x 768 pixeles resolución mínima).

4.-SANCIONES

En el Reglamento Interno del Servicio Comunitario de la UNEXPO (2007), en su artículo 10, párrafo Primero y Segundo, se establecen las sanciones que deben aplicarse a aquellos estudiantes que no hayan cumplido con el Servicio Comunitario.

Según el “Párrafo Primero, **por causa debidamente justificada** el estudiante podrá solicitar ante la instancia correspondiente prórroga hasta por seis (6) meses o su reubicación en otro proyecto.

En el párrafo Segundo, cumplidos los doce (12) meses sin haber concluido el Servicio Comunitario **por causas no justificadas o debido a incumplimiento en la asignación**, el estudiante será excluido del proyecto y deberá iniciar uno nuevo.

REFERENCIAS

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación (2005). Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Caracas

Reglamento Interno del Servicio Comunitario de la UNEXPO (2007). Resolución C.U. N° 2007-01-172. UNEXPO, Barquisimeto.